



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ

COMITÉ INSTITUCIONAL DE ADQUISICIONES

 ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
 008/2025

"MATERIAL Y EQUIPO DE CONECTIVIDAD"

DIVERSAS ENTIDADES ACADÉMICAS

En la Ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 13:00 trece horas del día 09 nueve de septiembre de 2025, en la Sala de Juntas de la Secretaría Administrativa, ubicada en Cordillera de los Alpes, esquina Villa de la Paz, Colonia Villas del Pedregal, San Luis Potosí, S.L.P., México. La Universidad Autónoma de San Luis Potosí es una institución pública de educación superior del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, con personalidad jurídica, dotada de autonomía, y con patrimonio propio, de conformidad a la Ley Orgánica emanada del Decreto 0267, de la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado, publicada en el Periódico Oficial de fecha 24 de febrero de 2022 y artículo 117 del Estatuto Orgánico de la UASLP; a través del Comité Institucional de Adquisiciones; y en cumplimiento de las disposiciones que establecen los artículos 71, 72 y 74 del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí; 1, 2 Fracción III, 3 y 8 del Reglamento de Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, se reunieron para la Junta de Aclaraciones de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 008/2025**, para la adquisición de "**MATERIAL Y EQUIPO DE CONECTIVIDAD**" por parte de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí: M.A. Hilda Lorena Borjas García, Secretaria Administrativa; C.P. María Leticia Rico Guerrero, Representante del Órgano Interno de Control, C.P. Gabriel Rodríguez Magdaleno, Jefe del Departamento de Adquisiciones, C.P. Emanuel Medina Salinas, Jefe del Departamento de Administración de Convenios, Dra. María Isabel Graciela Vélez Dávila, Directora de la Facultad de Economía e integrante de la Comisión de Hacienda, Lic. Zulaika Ortiz Martínez, Representante de la Abogada General, y en carácter de asesores técnicos M.A.T.I. Claudia Elena Pesina Sifuentes, Jefa de la División de Informática y M.T.L. Francisco Javier Ramírez Aguilera, Jefe del Departamento de Telecomunicaciones.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

El C.P. Gabriel Rodríguez Magdaleno, Jefe del Departamento de Adquisiciones interviene y da lectura a aclaraciones, así como a las respuestas a las únicas preguntas recibidas en tiempo y forma de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3.1.1 de la Convocatoria.

Se emiten las siguientes aclaraciones:

Se acepta el envío de los sobres de propuestas Legal-Administrativa, Técnica y Económica por paquetería, por cuenta y riesgo del licitante, sin ninguna responsabilidad para la institución, se recibirán a más tardar las 09:59 (nueve horas con cincuenta y nueve minutos) del día 17 diecisiete de septiembre de 2025, en atención a C.P. Gabriel Rodríguez Magdaleno, Jefe del Departamento de Adquisiciones, a la dirección en Cordillera de los Alpes, esquina con Calle Villa de la Paz, Colonia Villas del Pedregal, C.P. 78218, en San Luis Potosí, S.L.P.; ello únicamente para las propuestas que se reciban por mensajería. Para las propuestas que se entreguen de manera presencial prevalece la fecha y hora señaladas en el punto 3.1.2 de la Convocatoria; el cual se transcribe a continuación:

3.1.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Se llevará a cabo el día 17 diecisiete de septiembre de 2025 a las 11:00 once horas en la Sala de Juntas de la Secretaría Administrativa, ubicada en Cordillera de los Alpes, esquina Villa de la Paz, Colonia Villas del Pedregal, San Luis Potosí, S.L.P., México.

Fuera de la fecha y hora fijadas no se admitirán ni revisarán propuestas bajo ninguna circunstancia.

Sin embargo, por motivos de logística de espacios se modifica la sede del Acto de presentación y Apertura de Proposiciones, para quedar como sigue:

3.1.2 "ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Se llevará a cabo el día 17 diecisiete de septiembre de 2025 a las 11:00 once horas en el Aula 1 del Centro de Emprendimiento de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, ubicado en Sierra Leona 550 Lomas 4ta Sección, San Luis Potosí, S.L.P., México.

Fuera de la fecha y hora fijadas no se admitirán ni revisarán propuestas bajo ninguna circunstancia."

Por otra parte, en relación a las partidas 9 y 10 correspondientes a la Facultad de Derecho "Abogado Ponciano Arriaga Leija", si bien en la Convocatoria se estipuló que serán cubiertas del Fondo 1152, se informa que, en alcance a lo anterior, se recibió con fecha 08 de septiembre del año en curso, el oficio 20 S.A. No. 093/25; en el que se dispone lo que se transcribe a continuación en lo aplicable:

"[...] Me permito enviar un cordial saludo y al mismo tiempo informo a usted que en relación con el procedimiento de licitación de conectividad, las requisiciones 439 y 440, correspondientes a esta Facultad, los fondos a utilizar serán el 1152 y el 1180 para los activos fijo. [...]"

PREGUNTAS DE CARÁCTER TÉCNICO

1.- Página 12, numeral 2.

Menciona:

Los licitantes se obligan a conservar el formato original con todas las partidas, en caso de no ofertar alguna partida no deberán de suprimirla, únicamente se asentará la leyenda "no cotiza"

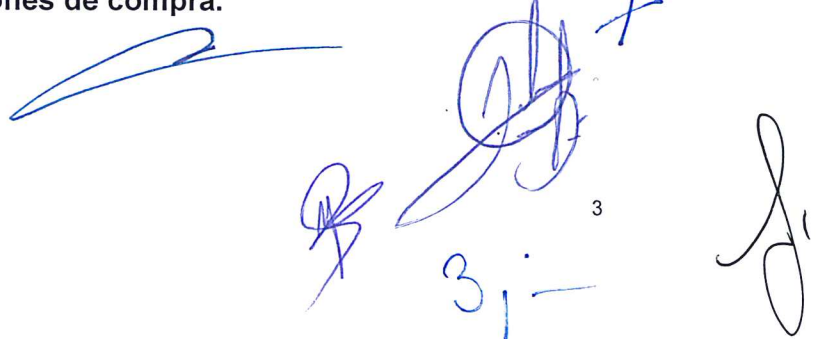
Entendemos que se podrá ofertar, por producto, ya que en cada partida viene material de conectividad y equipo activo, por lo que en cada línea de producto en caso de no ofertar se asentará la leyenda "no cotizo" y no será motivo de descalificación.

¿Es correcta nuestra apreciación?

R= Es incorrecta su apreciación; no se aceptan propuestas por producto, son por partidas completas, la cuales bajo ningún motivo deberán fraccionarse, por ejemplo, si en la partida 7 se omitiera la segunda línea, correspondiente a "JACK MINICOM TERMINACIÓN RJ45 PLUG NO. DE PARTE CJ6X88TGWH." Y cotiza el resto de los conceptos, se traduce en causal de descalificación, dado que no ofertó la partida completa. Lo anterior únicamente a modo de ejemplo y de manera enunciativa pero no limitativa.

Además de lo dispuesto en el numeral 8 del Apartado 6 Criterios de Evaluación de la Convocatoria:

- 8. Los bienes objeto de las partidas 1, 2, 3 y 4 del presente procedimiento serán adjudicados a un solo proveedor que en su conjunto cubra y ofrezca las mejores condiciones de compra.**



Así mismo, los bienes objeto de las partidas 5, 6 y 7 del presente procedimiento serán adjudicados a un solo proveedor que en su conjunto cubra y ofrezca las mejores condiciones de compra.

Los bienes objeto de la partida 8 del presente procedimiento será adjudicada al proveedor que en su conjunto cubra y ofrezca las mejores condiciones de compra.

Así mismo, los bienes objeto de las partidas 9 y 10 del presente procedimiento serán adjudicados a un solo proveedor que en su conjunto cubra y ofrezca las mejores condiciones de compra.

Por ende, en caso de no cotizar las partidas completas, o no cotizar las partidas agrupadas como se indicó en los párrafos arriba transcritos, si se actualizará una causal de descalificación. Por mencionar un ejemplo, en el primer párrafo del numeral 8 se señala que se adjudicarán en conjunto las partidas 1, 2, 3 y 4 a un solo licitante, por tanto, si dicho proveedor únicamente ofertara las partidas 1, 2 y 3, omitiendo la 4, se actualizará una causal de descalificación, se reitera, lo anterior únicamente como ejemplo, de manera enunciativa mas no limitativa.

2.- Página 12, numeral 2.

Menciona:

"los catálogos y anexos se deberán de presentar en formato electrónico" disco compacto o USB

Entendemos que no se presentaran de manera impresa.
¿Es correcta nuestra apreciación?

R= Es incorrecta su apreciación, se requieren los dos formatos, para la propuesta técnica digital en USB o disco y en impreso físico, suscrita y con todas las formalidades señaladas en la Convocatoria, con las precisiones contenidas en el "APARTADO 4. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS."

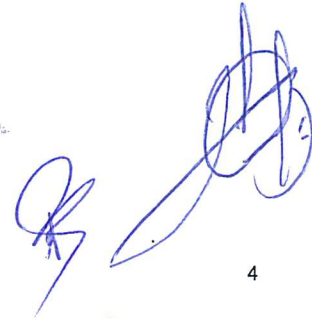
Y la propuesta económica en archivo de Word o Excel editable en USB o disco e impresa suscrita y con todas las formalidades señaladas en la Convocatoria.

Lo anterior debido a que si bien el Área Técnica ocupa únicamente las versiones digitales, los diversos órganos fiscalizadores a los cuales se encuentra sujeta esta Institución nos piden el sustento documental impreso original.

3.- Página 13, numeral 3

Menciona:




4

31-

- a) Carta garantía por el material por el periodo de 20 años contra defectos de fábrica y para equipo activo de 1 año.

Hacemos de su conocimiento que el fabricante solo entrega la garantía del material solicitado contra defecto de fábrica de 20 años cuando dicho material es instalado y certificado dicha instalación por un partner autorizado, por lo que solo la entrega del material solicitado el fabricante solo garantiza por un año contra defecto de fabrica dicho material

Entendemos que la carta deberá de ser por un periodo de un año contra defecto de fabricación.

¿Es correcta nuestra apreciación?

R=Es correcto.

4.- Página 13, numeral 3

Menciona:

- b) Carta de fabricante en donde se especifique que es distribuidor autorizado para la venta y soporte de sus productos.

Hacemos de su conocimiento que dentro de las partidas 7, 8, 9, 10, solicitan material/misceláneo/consumibles, así como también solicitan equipo activo (switches y access point) y material de cableado marca Panduit, Belden o Systimax.

Hacemos de su conocimiento que el material/misceláneo/consumibles son de diversos fabricantes que no entregan carta de distribuidor autorizado directamente, así mismo hacemos de su conocimiento que el fabricante de access point de la marca Ubiquiti solicitado solo entrega carta a través de mayorista. Por lo que solicitamos a la convocante que esta carta de fabricante sea únicamente solicitada para el equipo activo switches y material de cableado (Panduit, Belden o Systimax) y para el caso de access point Ubiquiti carta de mayorista como distribuidor autorizado.

¿Se acepta nuestra solicitud?

R= Se Acepta.

5.- Página 15, numeral 8, segundo párrafo

Menciona:

Así mismo, los bienes objeto de las partidas 5, 6 y 7 del presente procedimiento serán adjudicados a un solo proveedor que en su conjunto cubra y ofrezca las mejores condiciones de compra.

Hacemos de su conocimiento que la partida 5 es un equipo activo Switch de la misma naturaleza que la partida 1,2,3 y 4 por lo solicitamos a la convocante que dicha partida pueda ser asignada independientemente a la 6 y 7.

¿Se acepta nuestra solicitud?

R= No se acepta, el agrupamiento de partidas obedece, como puede observarse a lo requerido por cada entidad Académica, para asegurar la uniformidad en cada proyecto.

6.- Página 27, partida 7

Solicita:

TARJETA GB 1000 BASE-SX, NO. DE PARTE: GLC-SX-MMD O eSFP-GE-SXMM850. Transceptor de fibra óptica 1 Gbps Base-SX, con interfaz LC, compatible con puertos SFP estándar.

Hacemos de su conocimiento para que la tarjeta solicitada sea compatible con los equipos de Switches solicitados de la partida 5, deben ser de la misma marca ofertada.

Por lo que solicitamos a la convocante que dichas tarjetas solicitadas sean parte de la partida 5 y de la misma marca ofertada del Switch

¿Se acepta nuestra solicitud?

R=Se Acepta.

7.- Página 15, numeral 8, cuarto párrafo

Menciona:

Así mismo, los bienes objeto de las partidas 9 y 10 del presente procedimiento serán adjudicados a un solo proveedor que en su conjunto cubra y ofrezca las mejores condiciones de compra.

Hacemos de su conocimiento que la partida 10 solicitan equipo activo como Switch y tarjeta SFP+ de la misma naturaleza que la partida 1,2,3 y 4 por lo solicitamos a la convocante que dicha partida pueda ser asignada independientemente a la partida 9.

¿Se acepta nuestra solicitud?

R= No se acepta, el agrupamiento de partidas obedece, como puede observarse a lo requerido por cada entidad Académica, para asegurar la uniformidad en cada proyecto.

8.- Partidas de Conmutación (Switches)

Se solicita a la convocante aclarar si es correcto interpretar que los equipos de conmutación (Switch) no requieren de apilamiento en ninguna de las partidas, considerando que no se especifica un requerimiento de cables para apilamiento de switches.

¿Es correcta esta interpretación?

3, -

De no ser así, se solicita a la convocante especificar la velocidad de los cables para apilamiento correspondientes a las partidas que lo requieran.

R=Es correcto, no se requieren los cables de stack.

9.- Partida 7 – REQ 398 – FONDO 1111

Se solicita a la convocante aclarar si es correcto interpretar que los módulos transceptores SFP de 1Gbps solicitados en la partida 7 serán utilizados en los switches solicitados en la partida 5, como parte de los requerimientos para la **Facultad del Hábitat**.

¿Es correcta esta interpretación?

R=Es correcto.

10.- Partida 10 – REQ 440 – FONDO 1152

Se solicita a la convocante aclarar si es correcto interpretar que los módulos o tarjetas SFP+ de 10Gbps solicitados en la partida 10 serán utilizados en los switches solicitados dentro de la misma partida, como parte de los requerimientos para la **Facultad de Derecho "Abogado Ponciano Arriaga Leija"**.

¿Es correcta esta interpretación?

R= Es correcto.

11.- En las partidas que incluyen **materiales de instalación y consumibles** (ejemplo: cinta aislante, taquetes, tornillería, canaletas, velcro, cinchos, y otros materiales), ¿es posible que, en lugar de una carta de fabricante, es suficiente presentar una **carta de mayorista autorizado** que respalde la autenticidad y procedencia de los productos ofertados?

R=Se acepta.

12.- Referente al anexo 1, partida 1 2,3 y 4 ¿requieren garantía extendida Smarnet por 1 año?

R=No, solo la garantía del equipo.

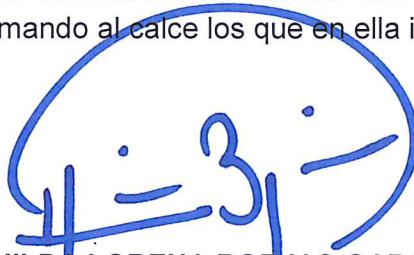
13.- Referente al anexo 1, partida 2 y 4 ¿requieren licenciamiento DNA por 3 años?

R=Sí, incluye DNA por al menos un año, para otras marcas no se requiere software en la nube, para gestión, administración y monitoreo.

14.- Referente al anexo 1, partida 1 y 3. Entendemos que están solicitando licenciamiento DNA por 3 años. ¿es correcta nuestra apreciación?

R= Sí, incluye DNA por al menos un año, para otras marcas no se requiere software en la nube, para gestión, administración y monitoreo.

Siendo las 13:25 trece horas con veinticinco minutos del día de la fecha, se da por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en ella intervinieron.



M.A. HILDA LORENA BORJAS GARCÍA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA



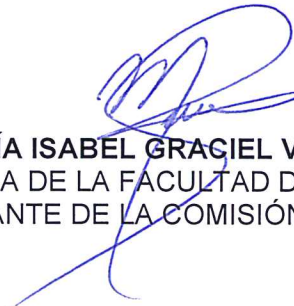
C.P. GABRIEL RODRÍGUEZ MAGDALENO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.



C.P. MARÍA LETICIA RICO GUERRERO
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO
INTERNO DE CONTROL.



C.P. EMANUEL MEDINA SALINAS
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
ADMINISTRACIÓN DE CONVENIOS.



DRA. MARÍA ISABEL GRACIEL VÉLEZ DÁVILA
DIRECTORA DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA
E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA.



LIC. ZULAIKA ORTIZ MARTÍNEZ
REPRESENTANTE DE LA ABOGADA
GENERAL.

COMO ASESORES TÉCNICOS:



M.A.T.I. CLAUDIA ELENA PESINA SIFUENTES
JEFA DE LA DIVISIÓN DE INFORMÁTICA



M.T.L. FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ AGUILERA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TELCOMUNICACIONES